



Circular 136/2016

- A las Federaciones Insulares y Delegaciones
 - A los clubes
- A los atletas, entrenadores y jueces

NORMATIVA CAMPEONATO DE CANARIAS DE MARCHA EN RUTA

Circuito Calle Viana 28 de enero de 2017 – La Laguna

Art. 1º. Por delegación de la FCA, el CEA TENERIFE 1984 organizará el Campeonato de Canarias de Marcha en Ruta coincidiendo con la Reunión de Marcha Ciudad de La Laguna, a celebrar el día 28 de enero de 2017 en la Calle Viana, (La Laguna)

Art. 2º. Podrán participar todos los atletas con licencia en vigor por la Federación Canaria de Atletismo para la temporada 2016/2017

Art. 3º. Las inscripciones se formalizarán a través de la Intranet RFEA, cerrándose el plazo el domingo 22 de enero de 2017, a las 23:00 horas.

La cuota de inscripción, por cada atleta, será de **dos euros**,

El procedimiento para el pago de dichas inscripciones será publicado en una circular próximamente.

Art. 4º. Los dorsales deberán ser retirados, el mismo día de la prueba por los delegados de los equipos, hasta 45 minutos antes del comienzo de la primera carrera. Los dorsales deberán colocarse obligatoriamente, sin recortar ni doblar, debiendo ir sujetos y visibles en todo momento.

Art. 5º. Se convocan al Campeonato de Canarias las siguientes categorías y géneros:

Benjamín masculino y femenina
Alevín masculino y femenino
Infantil masculino y femenino
Cadete masculino y femenino
Juvenil masculino y femenino
Júnior masculino y femenino
Absoluto masculino y femenino
Veterano masculino y femenino



En las pruebas júnior y categorías inferiores, se aplicará la norma del Pit Lane.

Art. 6º. Horario provisional y distancias:

HORA	CATEGORIA	DISTANCIA
15:00	Benjamín masculino y femenino	1 km
15:15	Alevín masculino y femenino	2 km
15:40	Infantil masculino y femenino	3 km
16:10	Cadete masculino y femenino	5 km
16:50	Absoluto masculino	20 km
16:55	Juvenil masculino y femenino	10 km
16:55	Júnior masculino y femenino	10 km
18:00	Absoluto masculino y femenino	10 km
18:00	Veterano masculino y femenino	10 km

Art. 7º. Se entregará medallas a los tres primeros clasificados en cada una de las categorías convocadas, que tengan licencia por la Federación Canaria de Atletismo.

Art. 8º. Los atletas por el solo hecho de efectuar la inscripción, aceptan el contenido de este reglamento.

Art. 9º. Todo lo no recogido en el presente reglamento, se registrá por las normas IAAF y RFEA.

En San Cristóbal de La Laguna, a 29 de diciembre de 2016